

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Villa Corona.

Acta de Instalación

En la ciudad de Villa Corona, Jalisco, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito ING. JAIME MIGUEL HERNANDEZ QUIÑONEZ, en mi carácter de Consejero Distrital Presidente del Consejo Distrital 17, asistido del LIC. ARNULFO OSORIO FRANCO, Secretario del Consejo Distrital 17, quien autoriza y da fe; así como las CC. Consejeras Distritales LUZ MARIA RAMIREZ GUIZAR y ELVIA AIDET SOLORZANO OJEDA, nos constituimos legalmente en el inmueble marcado con el número 12 doce de la calle Juárez, colonia Centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-006/2021 de fecha 28 veintiocho de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 17, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadano ESPERANZA DEL SOCORRO BRAVO DE LA GARZA.-----

Ciudadana ALEJANDRA MOYA BRAVO.-----

Ciudadana MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ OCHOA.-----

Ciudadano FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MENDOZA.-----

Ciudadano ALDO ERNESTO RAYGOZA GALINDO.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana ESPERANZA DEL SOCORRO BRAVO DE LA GARZA, fue elegido Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa

Aldo

con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco;-----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se

168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano EDGAR FERNANDO HERRERA NAVARRETE, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano EDGAR FERNANDO HERRERA NAVARRETE. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana ESPERANZA DEL SOCORRO BRAVO DE LA GARZA Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano EDGAR FERNANDO HERRERA NAVARRETE para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano EDGAR FERNANDO HERRERA NAVARRETE, designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----


Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del


Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, constando la presente acta en 5 cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----


ING. JAIME MIGUEL HERNANDEZ QUIÑONEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 17


LIC. ARNULFO OSORIO FRANCO.
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 17



C. LUZ MARÍA RAMÍREZ GUIZAR.
CONSEJERA DISTRITAL 17


C. ELVIA AIDET SOLORZANO OJEDA
CONSEJERA DISTRITAL 17


C. ESPERANZA DEL SOCORRO BRAVO DE LA
GARZA

Consejero Presidente

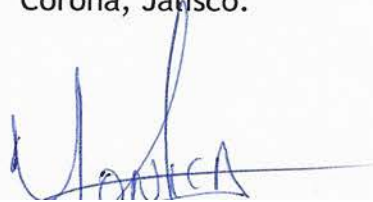
Consejo Municipal Electoral de Villa
Corona, Jalisco,.


C. EDGAR FERNANDO HERRERA
NAVARRETE

Secretario

Consejo Municipal Electoral de Villa
Corona, Jalisco.







C. FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ
MENDOZA.
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de Villa
Corona, Jalisco.



C. ALDO ERNESTO RAYGOZA GALINDO.
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de Villa
Corona, Jalisco,.

La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Corona, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 veintinueve de abril del dos mil veintiuno.